APSA-INT-025-2026

Neiva, Huila, 16 de julio de 2026

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

Asunto: Traslado de respuesta de la Entidad a las observaciones del componente arquitectónico y Programa Arquitectónico de Áreas (Oficio COM04-EIC-DIR-OF-007) y a los criterios del Comité Técnico del 10 de julio de 2026. Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26

Cordial saludo.

Respetados señores:

Nos permitimos trasladar el oficio GS-2026-005196-DIFRA del 16 de julio de 2026, mediante el cual la Policía Nacional – Dirección de Infraestructura, Grupo Estudios y Diseños, dio respuesta a las observaciones presentadas por la consultoría en el oficio COM04-EIC-DIR-OF-007 sobre el componente arquitectónico y el Programa Arquitectónico de Áreas, formalizando además los criterios discutidos en el comité técnico del 10 de julio de 2026, en el que participaron representantes de la Consultoría, la Interventoría, la Supervisión y la Entidad.
Para facilitar su incorporación en los productos en desarrollo, se resumen a continuación los criterios y aclaraciones definidos por la Entidad:

- 1. Cerramiento perimetral: no se contempla su construcción, al desarrollarse el proyecto dentro de un complejo policial que ya cuenta con cerramiento y control de acceso. Se mantienen exigencias de accesibilidad universal (NTC 6047, rampas, señalización Braille, escaleras de emergencia, espacios para usuarios en silla de ruedas), la Resolución 2423 de 2018 (Salas Amigas de la Familia Lactante), especificaciones de muros y cubiertas, y el diseño de cuartos técnicos (hidroacumulador, contraincendios, tanque bajo, basuras, subestación, transformador, planta eléctrica y caseta de gas).

- 2. Espacio "Jefe Esquema de Seguridad": se requieren dos espacios independientes, debiendo prevalecer el cumplimiento del área total del Programa Arquitectónico de Áreas.

- 3. Archivo Rodante Tipo 6: aplicar la normatividad archivística vigente, incluyendo condiciones de ubicación geográfica y aspectos estructurales (capacidad de carga mínima de 1.200 kg/m² y materiales ignífugos).

- 4. Puestos operativos e inconsistencias de áreas: prevalece el cumplimiento del área total definida para el proyecto.

- 5. Baterías sanitarias: considerar el aforo previsto y la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

- 6. Cuarto de RAC: no debe considerarse la columna de número de personas, al tratarse de un espacio técnico de mantenimiento y operación.

- 7. Manuales y estándares institucionales: no se requieren criterios de niveles adicionales de seguridad física; los cerramientos perimetrales no hacen parte del alcance; el tratamiento de fachadas y los criterios de implantación quedan a definición del diseñador, conforme a variables bioclimáticas y funcionales.

- 8. Criterio general de inconsistencias del Programa Arquitectónico de Áreas: cualquier ajuste o redistribución interna debe mantener el área total autorizada, sin incrementar el índice de construcción.

Se solicita a la consultoría incorporar estos criterios en el desarrollo y ajuste de los productos del componente arquitectónico correspondientes a la Etapa 2, de manera que se garantice su cumplimiento sin generar afectaciones al cronograma contractual, conforme a lo señalado por la Entidad. Esta interventoría verificará su incorporación en la validación técnica correspondiente.

Cordialmente,



LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

Anexo:
● Oficio GS-2026-005196-DIFRA del 16/07/2026 (Policía Nacional — Dirección de Infraestructura).

Con Copia
Arq. Leonardo Polanco Granobles
Director Interventoria